



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 OCT 2025

Expte. N° 21/2025-IEMT-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Gustavo Aníbal CRUZ, DNI N° 23.275.092; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con el Sr. CRUZ para que preste servicios de Celaduría en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, sin perjuicio de colaborar en la actividad específica y toda otra que le indique la autoridad.

QUE el presente contrato tuvo vigencia a partir del 1° de agosto de 2025 y venció el 31 de agosto de 2025, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 368.000,00).

QUE corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

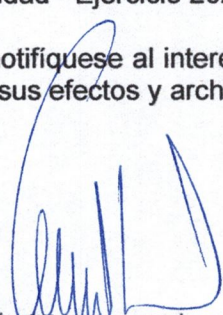
ARTÍCULO 1°.- Aprobar con efecto a partir del 1° de agosto de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Gustavo Aníbal CRUZ, DNI N° 23.275.092.

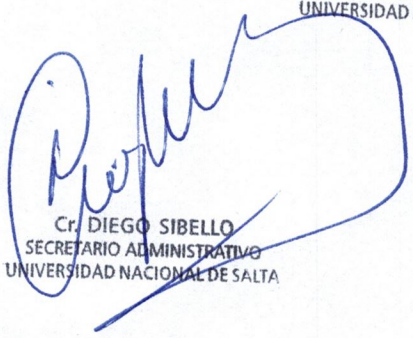
ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-5-14 - CELADURÍA, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1335-2025